



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**



**SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
BOGOTÁ**



Al contestar cite:
2018-01-481418

Tipo: Interna
Trámite: 64005 - INGRESOS DE PERSONAL (INCLUYE NOMBRAMEN...
Sociedad: 1018424277 - PAULA ANDREA JARAMIL... Exp. 0
Remite: 510 - GRUPO DE ADMINISTRACION DE PERSONAL
Destino: 5101 - ARCHIVO RECURSOS HUMANOS
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: RESOLUCION SIN... Consecutivo: 510-000926

RESOLUCIÓN

Por la cual se hace un nombramiento con carácter de supernumerario

LA SUPERINTENDENTE DE SOCIEDADES (E)

En uso de sus atribuciones legales, reglamentarias, y en especial las conferidas por el numeral 12 del artículo 8° del Decreto 1023 de 2012 y del Decreto MINCIT No. 2093 del 7 de noviembre del 2018 y

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que el artículo 83 del Decreto 1042 de 1978, señala que para suplir las vacancias temporales de los empleados públicos en caso de licencias o vacaciones, podrá vincularse personal supernumerario; de igual modo, podrán vincularse supernumerarios para desarrollar actividades de carácter netamente transitorio.

SEGUNDO. Que a partir de la expedición de la sentencia C-401 de 1998, los Supernumerarios tienen derecho a todas las prestaciones sociales y beneficios salariales de los servidores públicos.

TERCERO. Que el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP- emitió concepto con oficio No. 20156000119591 del 14 de julio de 2015, mediante el cual señala que la vinculación de supernumerarios está condicionada al término de duración de la vacancia temporal (vacaciones o licencias) o a la labor ocasional y transitoria, y no puede extenderse o prorrogarse indefinidamente en el tiempo, tal como lo señala la Corte Constitucional en sentencia C-401 de 1998.

CUARTO. Que en la planta global de la Superintendencia de Sociedades existe una vacante temporal en el empleo Profesional Especializado, código 2028, grado 16, adscrito a la Delegatura para Inspección, Vigilancia y Control, toda vez que su titular, la señora Olga Lucía Mariño Pinto, se encuentra en licencia de maternidad desde el 10 de octubre de 2018 y hasta el 12 de febrero de 2019.

QUINTO. Que mediante certificación expedida por el Coordinador del Grupo de Administración de Personal se verificó que la señora Paula Andrea Jaramillo Herrera, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.424.277, cumple con los requisitos contenidos en el manual de funciones vigente para ocupar en calidad de supernumerario el empleo Profesional Especializado, código 2028, grado 16.

SEXTO. Que de conformidad con lo anterior, teniendo en cuenta la licencia de maternidad de la funcionaria antes mencionada y con el fin de garantizar la correcta e indispensable prestación del servicio, para el cabal funcionamiento de la Entidad, se hace necesario nombrar con carácter de supernumerario en el mencionado empleo.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar con carácter de Supernumerario a la señora Paula Andrea Jaramillo Herrera, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.424.277, en el empleo Profesional Especializado, código 2028, grado 16, de la planta global de



MINCIT



**GOBIERNO
DE COLOMBIA**

En la Superintendencia de Sociedades
trabajamos con integridad por un País
sin corrupción.

Estado No. 1 en el Índice de Transparencia de las
Entidades Públicas 2018



www.superintendenciasociedades.gov.co /
webmaster@superintendenciasociedades.gov.co - Colombia

**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

la Superintendencia de Sociedades, con una asignación básica mensual de cuatro millones doscientos ochenta y seis mil novecientos setenta y siete pesos (\$4.286.977), desde la fecha de posesión y hasta el día 12 de febrero de 2019 inclusive, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los costos que ocasione el presente nombramiento se encuentran amparados por la vigencia del año 2018, por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 119418 del 1 de noviembre de 2018, suscrito por el grupo de Presupuesto de la Superintendencia de Sociedades

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Ingrid Denisse Zapata Ariza
Superintendente de Sociedades (e)

Nit.	1.018.424.277
Radicación.	SIN
Cod Dep.	510
Folios	2
Cod Tram.	64005
Cod Fun.	09065
Anexo	0
TRD.	Historia laboral
Revisó:	William Mauricio Arévalo Portela - Coordinador Grupo de Administración de Personal



MINCIT

GOBIERNO
DE COLOMBIA

En la Superintendencia de Sociedades
trabajamos con integridad por un País
sin corrupción.

Resolución No. 1 en el proceso de Transparencia de las
Entidades Públicas del 2018

